

Sincelejo, 03 de agosto de 2016

1987

Doctor:

JOSE VERBEL MARTELO

Alcalde Municipio de Corozal (e)

E. S. D.

Asunto: Conformidad Plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía de Corozal vigencia fiscal 2015.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 117 de fecha 02 de mayo de 2012, se está enviando el pronunciamiento realizado a la suscripción al Plan de Mejoramiento enviado por usted, como resultado del proceso auditor practicado a través de la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular, correspondiente al II Semestre de la vigencia fiscal 2015.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento enviado por usted a través de oficio de fecha 26 de julio de 2016 y recibido en esta entidad bajo el radicado 2217 de fecha 27 de julio de 2016, se procede a dar **NO CONFORMIDAD**, previo las siguientes consideraciones:

1. En general, el porcentaje dado a la meta, debe ir al 100% de cumplimiento sobre la acción correctiva del hallazgo.
2. Evaluar la fecha de terminación de la meta para cada hallazgo, debido a que se generalizó con fecha extensa, encontrándose hallazgos de corrección inmediata, dependiendo su prioridad, y su riesgo e impacto en la entidad.
3. Evaluar y diseñar indicadores medibles, para el cumplimiento de la cada acción correctiva, debido a que la mayoría presentados no son medibles.
4. Evaluar que la acción correctiva, sea coherente a la descripción del hallazgo planteado, (hallazgos 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 31, 38).

Por lo anterior, cuenta usted con cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, Parágrafo Único de la Resolución 117 de fecha 02 de mayo de 2012.

Atentamente,




ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN

Profesional Universitario

ÁREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA

Elaboró Jhoana Arrieta Díaz - Auditor

Copia Archivo

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 OFICIO ENVIADO		
Código: F- PE-EV-01	Versión: 2.0	Fecha: Dic 18 de 2014	Página 1

Corozal, Julio 26 de 2016

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Atte.: **MIGUEL ARRAZOLA SAENS**

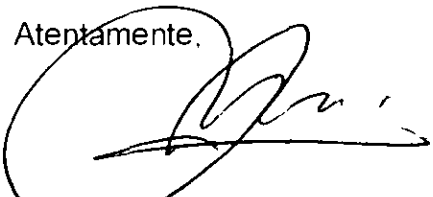
Contralor Departamental.

E. S.D.

REF.: SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2015

De manera atenta, se envía La Suscripción Del Plan De Mejoramiento De La Auditoria Del segundo semestre de la Vigencia 2015, ver anexo 1 CD, 5 folios útiles y escritos.

Atentamente,



JOSE VERBEL MARTELO (e)
Alcalde Municipal de Corozal

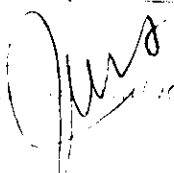
No - 2717

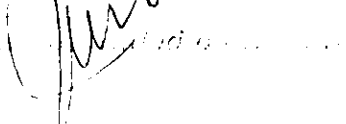
RECEPCION


27 JUL 2016 10:30

(Obtenido)

Recibido por: Alc Corozal

Firma: 

Responsable: 

Proyectó: Beidy Gamboa Q 
Revisó: Beidy Gamboa Q
Control Interno de Gestión



REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT: 892.280.032-2

SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO 2015

HALLAZGO No	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (S) CORRECTIVA(S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) O LA EJECUCION	ALTERNOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DEL SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ALCANO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A-ABIERTA, C-CERRADA, CONTROLADA)
1	Con la ejecución del contrato No. 70215-MINC-188-00-2015 que tiene por objeto el suministro de logística para la realización del Plan Educativo 2015 en el Municipio de Corozal - Sucre por las circunstancias descritas. Delicente control en la ejecución del objeto contractual.	Supervisar los contratos oportunamente	0= Cumplimiento a las Supervisiones asignadas X 100	85%	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento				
2	Existencia de deficiencias en la planeación del contrato de obras N. CO N° 70215 SA 194-00-2015, por cuanto no existen los documentos técnicos que soportan la obra contratada, es decir que se presupuestó sin el pleno conocimiento del terreno que se iba a intervenir ni las condiciones estructurales y geométricas que requiere este proyecto específico. Lo anterior y la falta de una supervisión real de las obras, ocasiona un deterioro prematuro de los trabajos y al pago de mayores cantidades de las realmente ejecutadas, por lo que se establece un presupuesto de detrimento fiscal por valor de \$8.087.194.78	Realizar adecuados Estudios y Diseños para establecer las especificaciones técnicas de los contratos	0= Cumplimiento a la realización de Estudios y Diseños adecuados X 100	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento				
3	Existencia de deficiencias en la planeación del contrato de obras N. CO N° 70215 SA 188-00-2015, por cuanto no existen los documentos técnicos que soportan la contratación, lo que conlleva al pago de mayores cantidades de las realmente ejecutadas, por lo que se establece un presupuesto de detrimento fiscal por valor de \$8.087.194.78	Desvirtuado	NA	0%	NA	NA	NA	NA	NA				
4	Existencia de deficiencias en la planeación del contrato de obras N. CO N° 70215 SA 182-00-2015, por cuanto no existen los documentos técnicos que soportan la contratación (diseños y planos arquitectónicos). Esos y deficiencias en la intervención y supervisión ocasionan el pago de mayores cantidades de las realmente ejecutadas, por lo que se establece un presupuesto de detrimento fiscal por valor de \$53.139.844.02	Realizar adecuados Estudios y Diseños para establecer las especificaciones técnicas de los contratos	0= Elaboración de Documentos técnicos y Diseños adecuados X 100	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento				
5	Los Contratos 70215-SA-194-00-2015, 70215-SA-189-00-2015, 70215-LP-183-00-2015, no cuentan con los estudios y diseños previos requeridos para cada tipo de obra lo que conlleva a errores de planeación y posibles daños al patrimonio	Realizar adecuados Estudios y Diseños para establecer las especificaciones técnicas de los contratos	0= Cumplimiento a la realización de Estudios y Diseños adecuados X 100	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento				
6	Con la ejecución del contrato No. 70215-CM-202-00-2015 que tiene por objeto la "Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial Municipio de Corozal - Sucre", se causó un perjuicio al patrimonio, debido a que la firma contratada, presentó errores de actividades ejecutadas en el año 2014	Supervisar los contratos oportunamente	0= Cumplimiento a las Supervisiones asignadas X 100	85%	SECRETARIA DE GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento				
7	Los estudios, planes de Convocatoria y Disponibilidad para la realización del proceso contractual que dio origen al CONVENIO DE ASOCIACION No. 70215-CAS-213-00-2015, presenta inconsecuencias en su formulación	Realizar adecuados Estudios, planes de Convocatoria y Disponibilidad para la realización del proceso contractual que dio origen al convenio para la contratación	0= Cumplimiento a los Estudios de Convocatoria y Disponibilidad X 100	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento				

ALCALDIA DE COROZAL
 892280032-2
 VIGENCIA 2015
 27/07/2016

8	El Municipio de Corozal suscribió los Convenios de Asociación No. 70215-CAS-190-00-2015, 70215-CAS-213-00-2015 y 70215-CAS-255-00-2015, sin embargo no fue posible avanzar la etapa de ejecución de estos convenios, debido a que la documentación que soporta esta etapa no fue suministrada por la entidad adjudicada presumiéndose que estos convenios no fueron ejecutados.	Organizar adecuadamente los contratos desde su etapa inicial hasta la liquidación del contrato de forma cronológica.	Contratos suscritos/Contratos organizados x 100	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
9	Los estudios previos de Conveniencia y Oportunidad para la realización del proceso contractual que dio origen al CONVENIO DE ASOCIACION No. 70215-CAS-212-00-2015, presenta inconsistencias en su formulación.	Realizar adecuados Estudios Previos acorde con la normatividad vigente en Colombia para la contratación.	Formular adecuadamente los Estudios de Conveniencia y Oportunidad X 100	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
10	Con la expedición del GOBIERNO DE ASOCIACION No. 70215-CAS-212-00-2015 que tiene por objeto la "Convenio de Asociación para el apoyo académico entre el Municipio de Corozal y la Fundación VISIONAR para impulsar el programa "Presidencia de servicios para la operación y funcionamiento del Centro de Vida o Día del Adulto mayor" en el Municipio de Corozal - Sucre" con recursos aportados por la Gobernación y la Fundación VISIONAR se causó un perjuicio administrativo derivado de la contratación.	Supervisar los contratos oportunamente.	Del cumplimiento a las Supervisiones asignadas X 100	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
11	El Municipio de Corozal al suscribir el Convenio de Asociación No. 70215-CAS-245-00-2015, debió agotar los procedimientos regulatorios establecidos en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1516 de 2013 y demás normas regulatorias vigentes.	Realizar adecuados Estudios Previos acorde con la normatividad vigente en Colombia para la contratación.	Formular adecuadamente los Estudios de Conveniencia y Oportunidad X 100	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
12	El Municipio de Corozal al suscribir el Convenio de Asociación No. 70215-CAS-245-00-2015, debió agotar los procedimientos regulatorios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas regulatorias vigentes.	Realizar adecuados Estudios Previos acorde con la normatividad vigente en Colombia para la contratación.	Formular adecuadamente los Estudios de Conveniencia y Oportunidad X 100	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
13	Los informes de supervisión de los contratos 70215-SA-195-00-2015, 70215-PSP-167-00-2015, 70215-SIP-166-00-2015, 70215-MINC-148-00-2015, 70215-MINC-188-00-2015, 70215-MINC-198-90-2015, 70215-SIP-217-00-2015, 70215-SIP-255-00-2015, 70215-MINC-211-00-2015, 70215-SIP-204-90-2015, 70215-CM-202-00-2015, 70215-CM-252-00-2015, 70215-SIP-252-00-2015 no se ausian a los pliegos establecidos por el artículo 83 del Decreto 1474 de 2011 que establece "Supervisión e intervención contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la integridad de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, quien interviene, según	Supervisar los contratos oportunamente.	Del cumplimiento a las Supervisiones asignadas X 100	85%	TODAS LAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
14	La Alcaldía Municipal de Corozal no ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado al ajuste del manual de funciones y competencias laborales.	Ajustar el Manual Específico de Funciones para el Municipio de Corozal.	Manual ajustado, adoptado, socializado	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
15	Por consensos que se suscitaron entre el Municipio de Corozal y la Gobernación de Sucre, para el segundo semestre de 2015, bajo el tipo de vinculación de provisionalidad, recibieron capacitaciones, fuera del lugar de trabajo, generando valores y gastos de viajes. Lo que es contrario a lo establecido en el artículo 73 del Decreto 1227 de 2005. Los empleados vinculados con nombramiento de provisional y los temporales, dado el carácter transitorio de su relación laboral, no podrán participar de programas de capacitación.	Dar aplicación a la normatividad de talento humano en lo relativo a programas de Capacitación.	Plan de Capacitación institucional adoptado socializado	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
16	El artículo 3, literal c, en cuarto a que no formuló con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación. Al mismo tiempo incumpliendo con el literal d numeral 3, Entidades. Cada entidad tiene el deber de elaborar e implementar las políticas instituidas por el Gobierno Nacional, formular los planes institucionales y participar	Dar aplicación a la normatividad en lo relativo al Plan de Capacitación.	Plan de Capacitación institucional adoptado socializado	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
17	Existe ante todo, deficiencias técnicas y metodológicas en la Alcaldía de Corozal para adelantar una gestión integral del bienestar que permita aportar valientemente los elementos necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas de sus servidores. Como una consecuencia de este hecho, se genera la existencia de marginalidad de unidades que	Dar aplicación a la normatividad en lo relativo al Plan de Capacitación.	Plan de Capacitación Social e institucional adoptado socializado	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento

18	Concreción de acto administrativo a través del comprobante de egreso N° 0013457 de 17 de diciembre de 2015 por valor de \$12 000 000, donde se autoriza el pago de recursos públicos para cubrir programas de bienestar social, así como con los procedimientos legales en materia de normas de austeridad del gasto pública y normalidad que regulan los programas de bienestar social e incentivos.	Dir. aplicación a la Normatividad en cuanto al tema de austeridad en el gasto	Adopción de la política de austeridad en el gasto institucional	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
19	Sistema de Distinción y Estímulos Criterio Decreto 1567 de 1998 (Decreto 2304 de 1998 Decreto 1572 de 1998 Ley 483 de 1998) Causa: No cumplimiento de la norma en materia de administración del talento humano, en lo que tiene que ver con sistemas de estímulos	Dir. aplicación a la no materialidad en la relación al Sistema de Distinción y Estímulos	Plan de Distinción y Estímulos adoptado socializado	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
20	La alcaldía de Corozal no está dando aplicación a las políticas de austeridad en el gasto, el área administrativa debe tener un primer control y control directo sobre el tipo de gastos, para poder juzgar el desperdicio o mala utilización del recurso público	Dir. aplicación a la Normatividad en cuanto al tema de austeridad en el gasto	Adopción de la política de austeridad en el gasto institucional	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
21	La alcaldía de Corozal no está dando aplicación a lo implementado del Sistema de Gestión Documental, lo anterior se sustenta en que a pesar de tener Tablas de Clasificación Documental (TDC) el inventario documental no es plenamente identificado, valorado y embalsado así mismo no se están implementando, no cuentan con un inventario documental actualizado	Inventariar y organizar la información documental y enviar para su aprobación las TDR	Inventario de fondo documental y conseguir la aprobación del TDR para aplicarlo	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
22	El Municipio de Corozal no está aplicando las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas	Dir. aplicación de las políticas de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Manejo de Aguas	No de acciones administrativas desarrolladas	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
23	La existencia del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres no es un eje de operación y funcionamiento de Comité Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres Criterio Ley 1523 de 2012	Implementar el plan de Gestión de Riesgos de Desastres y Realización de los comités de Gestión de Riesgos	No de Comités Municipales de Gestión de Riesgos de Desastres realizados	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
24	El Municipio de Corozal no aporta documentación que demuestre que cuenta con el Programa de Uso y Aborro Eficiente del Agua en estado actualizado de elaboración atribuida a la comunidad sobre la necesidad de crear una oficina para preservar y hacer uso racional de recurso agua	Coordinar con la Empresa de servicios públicos Charitas alabados al Abono de los recursos Hídricos	No de acciones administrativas desarrolladas	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
25	Aunque el Municipio de Corozal reglamente la aplicación del Compromiso Ambiental, en el momento que la alcaldía municipal no ha ejecutado actividades de pedagogía e inducción a la comunidad sobre el adecuado manejo de basuras y escombros, así como la manera en que opera este instrumento de control	Socializar la reglamentación del Compromiso Ambiental y ejecutar actividades de pedagogía para la Comunidad sobre el adecuado manejo de Basuras y otros	No de actividades pedagógicas emprendidas para socializar la Reglamentación del Compromiso Ambiental	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
26	El Municipio de Corozal no ha formulado el Plan de Gestión Ambiental Municipal, el cual permite priorizar las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal Criterio Ley 99 de 1992	Formular el plan de Gestión Ambiental Municipal	Plan de Gestión Ambiental Formulada	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
27	El Municipio de Corozal no cuenta con un plan de gestión ambiental donde se planifique la organización y operacionalización del proceso de gestión ambiental local, acorde a los principios de armonía regional, gradualidad, normatividad y rigor subsidiario, consagrados en la Ley 99 de 1993 Criterio Artículos 63 y 65 de la Ley 99 de 1993	Implementar una Agenda ambiental que planifique la organización y operacionalización del proceso de Gestión ambiental	Agenda Ambiental Implementada	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
28	El Municipio de Corozal no cuenta con un plan de gestión ambiental donde se planifique la organización y operacionalización del proceso de gestión ambiental local, acorde a los principios de armonía regional, gradualidad, normatividad y rigor subsidiario, consagrados en la Ley 99 de 1993 Criterio Artículos 63 y 65 de la Ley 99 de 1993	Dir. aplicación de la Política Nacional de Educación Ambiental	No de acciones pedagógicas emprendidas para dar aplicación a la Política Nacional de Educación Ambiental	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento

29	No contar con controles efectivos para reducir los riesgos generados de la gestión fiscal. Deficiencia en el sistema de control interno y en la implementación del MECI. Posible deterioro fiscal por la pérdida masiva de bienes y/o recursos públicos.	Adopción de la política de Riesgo	Plan de Mitigación de Riesgos Actualizado	85%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
30	Conectar la página web institucional con proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión. Artículo 77 del Decreto 1474 de 2011. Poca voluntad administrativa para acudir al principio de transparencia en la actividad comercial. Presencia de actos de corrupción administrada en las procesos contractuales adelantados por el ente.	Dar aplicación a la ley de Transparencia que rige en Colombia.	No de Actividades de Adopción y aplicación a Ley de Transparencia	85%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
31	La dirección municipal de Contratación no emite informes financieros con sus entidades descentralizadas, sin embargo el señor Alcalde Municipal, mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, solicitó al Dr. Helder Arrieta - Presidencia Municipal y a la Dra. Julia Chamorro Salcedo - Presidencia del honorable Concejo Municipal de Corozal la información financiera con sus respectivos anexos, de los tres trimestres de la vigencia 2015; de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación para la correspondiente consolidación contable a través de la plataforma Chisp según el artículo 11 de la Resolución 375 de 2007. Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, se solicitó a la dirección administrativa de desvincular el final de los bienes dados de	Procurar una comunicación fluida con los entes descentralizados y asesor en lo posible en la forma en modo y tiempo de para la preservación de la información contable	No de estados Financieros consolidados	85%	PERSONERIA Y CONCEJO	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
32	Resolución No. 354 de 2007 - Regimen de Contabilidad Pública. Capítulo III. "Todo lo Relativos a los Procedimientos para el Reconocimiento y Revaluación de terrenos relacionados con la Propiedad Plana y Enajenas numeral 23. Constituye el presente el procedimiento para el reconocimiento y revaluación de terrenos, el cual se aplicará en las entidades descentralizadas que se encuentren en el territorio municipal de Corozal. En el artículo 11 de la Resolución 375 de 2007. Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, se solicitó a la dirección administrativa de desvincular el final de los bienes dados de	Dar aplicación a la Resolución 357 de 2008 -condones asociados a las actividades del proceso contable	Ejecutar el acta administrativo de Desvincación fiscal y Onda de pago a los bienes que sean objeto	85%	DESPACHO SECRETARIA GENERAL ALMACEN Y HACIENDA	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
33	constituye el presente el procedimiento para el reconocimiento y revaluación de terrenos, el cual se aplicará en las entidades descentralizadas que se encuentren en el territorio municipal de Corozal. En el artículo 11 de la Resolución 375 de 2007. Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, se solicitó a la dirección administrativa de desvincular el final de los bienes dados de	Lograr la respectiva constitución de Poliza de aseguramiento	Poliza Constituida Bienes Asegurados: 100	85%	DESPACHO SECRETARIA GENERAL ALMACEN Y HACIENDA	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
34	El municipio de Corozal no emite informes financieros con sus entidades descentralizadas, sin embargo el señor Alcalde Municipal, mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, solicitó al Dr. Helder Arrieta - Presidencia Municipal y a la Dra. Julia Chamorro Salcedo - Presidencia del honorable Concejo Municipal de Corozal la información financiera con sus respectivos anexos, de los tres trimestres de la vigencia 2015; de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación para la correspondiente consolidación contable a través de la plataforma Chisp según el artículo 11 de la Resolución 375 de 2007. Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, se solicitó a la dirección administrativa de desvincular el final de los bienes dados de	Dar cumplimiento al artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, artículo 71 del Estatuto Orgánico de Corozal. Decreto 1196	Numeros de Reconocimiento de pagos Disponibilidad presupuestal generados: 100	85%	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
35	Desorden administrativo y desconocimiento de las normas presupuestal de ingresos durante la vigencia fiscal 2015 la totalidad de los costos por los servicios prestados por la plaza de mercado "La Macarena" en la que respecta al Distrito de Ganado Menor de la ciudad de Corozal, en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Artículo 118. Criterio Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.	Dar cumplimiento al artículo 118 del Estatuto Tributario del Municipio de Corozal	Incorporación de Ingresos en la Ejecución Presupuestal del Municipio de Ganado Menor	85%	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
36	Se presentaron diferencias entre los antecedentes de presupuesto (retención e impuestos) en el recibo y aplicabilidad de la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Ambiental, generando así información inconsistente, causante de errores de cálculos de los valores a cancelar en este caso a CARSUCRE, constituyendo en un presunto documento patrimonial por valor de \$30.128 miles. Resolución 357 de 2008. Estatuto Orgánico de presupuesto - decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de presupuesto municipal. Acuerdo 011 de 2014. Estatuto Tributario Municipio de Corozal. Acuerdo N° 017 de 2012 - Ley 610 de 2000	Adquirir el software administrativo y financiero el cual va ayudar al cálculo de la sobre tasa ambiental el cual se le liquidaba libre con el anterior software. Realizar convenio con entidad bancaria para el recibo del impuesto predial para la identificación de Los Clientes que permita determinar los montos pagados y las respectivas deducciones	Software adquirido para que la información sea fidedigna y clara. No de convenio realizado con entidad bancaria	85%	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento
37	No se emiten informes financieros con sus entidades descentralizadas, sin embargo el señor Alcalde Municipal, mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, solicitó al Dr. Helder Arrieta - Presidencia Municipal y a la Dra. Julia Chamorro Salcedo - Presidencia del honorable Concejo Municipal de Corozal la información financiera con sus respectivos anexos, de los tres trimestres de la vigencia 2015; de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación para la correspondiente consolidación contable a través de la plataforma Chisp según el artículo 11 de la Resolución 375 de 2007. Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, se solicitó a la dirección administrativa de desvincular el final de los bienes dados de	Seguir con el Cálculo correcto emprendido en la cartera de Impuesto Predial	No de acciones emprendidas para complementar la prescripción de la cartera de impuestos Predial	85%	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	28/07/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento

38	<p>Comparte presupuesto municipal, presentar presupuesto, tesorería e diferencias en fidejatos, presupuesto, tesorería e impuestos, a falta de un fiscalizador en las hermanías, utilizadas en la administración de los municipios, causas de guerra, presuntos delitos. Resolución 387 de 2008. Estado Orgánico de presupuesto - decreto 111 de 1996. Estado orgánico de presupuesto municipal</p>	<p>Adquisición de software administrativo y financiero y encargar un funcionario en el proceso de Fiscalización Tributaria</p>	<p>No software adquirido y no de funcionario asignado para el proceso de Fiscalización</p>	<p>85%</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p>	<p>Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad</p>	<p>28/07/2016</p>	<p>28/07/2017</p>	<p>Suscripción de Plan de Mejoramiento</p>		
39	<p>La Alcaldía Municipal de Corozal realizó gastos al Cuerpo de Bomberos para la vigencia 2015, como se detalla anteriormente, por valor de \$49.918 miles. Sin embargo, según certificación con fecha 27 de mayo de 2016, expedida por el Tesorero el Municipio de Corozal, José Tórriz Jiménez, manifiesta que a la fecha no existe convenio formalizado con el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Corozal, sure y que revisados los archivos no se encuentran actas de supervisión por parte de la Secretaría de Hacienda así como tampoco informes presentados por el cuerpo de bomberos, sobre la utilización de los recursos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 023 de 2008 del Concejo Municipal de Corozal</p>	<p>Realizar convenio para formalizar con el cuerpo de bomberos para la utilización de los recursos según acuerdo 023 de 2008 del Concejo Municipal de Corozal</p>	<p>No de Convenios realizados con el cuerpo de Bomberos</p>	<p>85%</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p>	<p>Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad</p>	<p>28/07/2016</p>	<p>28/07/2017</p>	<p>Suscripción de Plan de Mejoramiento</p>		
40	<p>La Alcaldía Municipal de Corozal, generó pagos de manera extemporánea a la DIAN, causando sanciones e intereses moratorios, generándose un presupuesto de inversión fiscal artículo 6 de la ley 610 de 2000 artículo 370, 375 y 377 del Estatuto Tributario extemporánea en los pagos establecidos por el Gobierno Nacional para consignar lo retenido</p>	<p>Generar pagos de manera oportuna a la DIAN, dando cumplimiento al artículo 6 de la ley 610 de 2000</p>	<p>No de Pagos oportunos a la DIAN</p>	<p>85%</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p>	<p>Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad</p>	<p>28/07/2016</p>	<p>28/07/2017</p>	<p>Suscripción de Plan de Mejoramiento</p>		
41	<p>La Alcaldía Municipal de Corozal, generó pagos de manera extemporánea a las comisiones de capacitación de algunos funcionarios, durante el segundo semestre de 2015 Cuenzo Constitución Política de Colombia, Artículo 354, Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 111 de 1996, Artículos 13, 14, 15, 16 y 71. Acorde con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Corozal Acuerdo 017 de 2012, Código Único Disciplinaria Artículo 48 numeral 22, Ley 187 de 2001</p>	<p>Dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y toda la normatividad vigente en esta materia</p>	<p>No de funcionarios capacitados VS Pagos oportunos de Viajes y Gastos de Viajes</p>	<p>85%</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p>	<p>Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad</p>	<p>28/07/2016</p>	<p>28/07/2017</p>	<p>Suscripción de Plan de Mejoramiento</p>		

JOSE VERBEL MARTELO
Alcalde Municipal de Corozal (e)

ROGER RAMOS SUAREZ
Secretario de Hacienda Municipal

JAMERSON
Secretario de Educación Municipal

BELDY A. GAMBIZA QUIROZ
Control Interno De Gestion



Sincelejo, Agosto 24 de 2016

Nº 2204

Doctor
ANDRÉS AVELAR LEÓN
Alcalde Municipal de Corozal
Corozal

Ref: suscripción plan de mejoramiento

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 117 de mayo de 2012, le estamos enviando el pronunciamiento respecto a la corrección de la suscripción del Plan de Mejoramiento emitido por su despacho mediante oficio de fecha 10 de Agosto de 2016.

El artículo primero de la Resolución N° 117 de 2012, establece: Todo sujeto y/o punto de control fiscal deberá presentar a la Contraloría General del Departamento de Sucre un plan de mejoramiento para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos incluidos en el Informe final de Auditoría, producto de la aplicación de cualquier modalidad de auditoría.

EL artículo quinto de la Resolución N° 117 de 2012, Responsabilidad: El representante legal y el jefe de la oficina de control interno de la respectiva entidad auditada, son los responsables de suscribir y presentar el plan de mejoramiento, incluyendo todas las acciones de mejora que dar alcance a subsanar los hallazgos de tipo administrativo.

Que el párrafo segundo del artículo décimo de la citada resolución establezca: "El jefe del área de Control Fiscal y auditoría emitirá un *pronunciamiento sin observaciones*" cuando se verifique que el plan de mejoramiento cumple con los criterios de coherencia e integridad de la información".

Que, el artículo décimo primero de la Resolución N° 117 de 2012, establezca: el representante legal de los sujetos de control o el jefe del punto de control, según el caso, debe presentar informe semestrales a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 31 de diciembre de cada anualidad.

Parágrafo primero: estos informes deberán presentarse en el lugar y en la forma establecida en los artículos sexto y séptimo de la presente Resolución.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Calle del Comercio No. 47, Edificio La Sabanera 4, P.O. Simón Bolívar, Sucre

Parágrafo segundo los avances deben anexar los documentos soportes que avalan el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito.



De igual forma el artículo décimo noveno establece las sanciones por el incumplimiento del plan de mejoramiento: en los casos de incumplimiento del requisito de integridad o de incumplimiento del plan, determinados en las evaluaciones desarrolladas de acuerdo con la metodología establecida en esta resolución, se dará igualmente, inicio al proceso administrativo sancionatorio contra el representante legal y como solidario responsable el jefe oficina de control interno de la entidad sujeta a control por jefes de los puntos de control, según el caso, siguiendo, para el efecto, los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre y demás disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

En intere con lo anterior, en los penúltimos informes que la Contraloría General del Departamento de Sucre realizó evaluación a la suscripción del plan de mejoramiento presentado por la Alcaldía de Chozal, encontrándose que cumple con los requerimientos de integridad e integridad, por lo que emite un "FRONTERO DE CUMPLIMIENTO SIN OBSERVACIONES".

Atentamente,


ANA BELTRINA MARTÍNEZ CALDEIRÍN
Jefe de Control Interno y Auditoría

El Llanero, 17 de febrero de 2016

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 OFICIO ENVIADO	
Código: F- PE-EV-01	Versión: 2.0	Fecha: Dic 18 de 2014
		Página 1

Corozal, Agosto 10 de 2016

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Atte.: MIGUEL ARRAZOLA SAENS

Contralor Departamental.

E. S. D.

REF.: SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2015, MUNICIPIO DE COROZAL.

En atención a lo señalado en el parágrafo único del artículo Octavo de la Resolución 117 de la CGDS; se envía La Corrección del Plan De Mejoramiento De La Auditoria Del segundo semestre de la Vigencia 2015, ver anexo 1 CD, 8 folios útiles y escritos.

Atentamente,


ANDRÉS VIVERO LEÓN
 Alcalde Municipal de Corozal

Proyecto: Bedy Gamboa Q.
 Revisó: Bedy Gamboa Q.
 Contraloría de Gestión

Nº = 2961

CONTRALORIA GERAL. OPTO. DE SUCRE

RECEPCION

Fecha 10 AGO 2016 **Hora** 4:15

Nº Folios (04 + CD)

Remitente ALC. COROZAL

Firma [Firma manuscrita]

Responsable Unidad de Archiv



REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

ALCALDIA MUNICIPAL

Teléfono: 260.632.7

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO 2015

ALCALDIA DE COROZAL
SIV-778032-2
VIGENCIA 2015
10/07/2016

INDICACION	OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIÓN EN COMPLETIVAS	INDICADORES	MITA	RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DE INDICADORES SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO	ANÁLISIS SEGUIMIENTO PERIÓDICO	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ESTADO DE LA ACCIÓN PROGRAMADA (ABIERTA, CERRADA, EN PROCESO)
1	Existencia de un presupuesto de inversión para el año 2015.	Elaboración del presupuesto de inversión para el año 2015.	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2015	28/12/2015	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	ABIERTA
2	Existencia de un presupuesto de inversión para el año 2015.	Elaboración del presupuesto de inversión para el año 2015.	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2015	28/12/2015	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	ABIERTA
3	Existencia de un presupuesto de inversión para el año 2015.	Elaboración del presupuesto de inversión para el año 2015.	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2015	28/12/2015	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	ABIERTA
4	Existencia de un presupuesto de inversión para el año 2015.	Elaboración del presupuesto de inversión para el año 2015.	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2015	28/12/2015	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	ABIERTA
5	Existencia de un presupuesto de inversión para el año 2015.	Elaboración del presupuesto de inversión para el año 2015.	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2015	28/12/2015	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	ABIERTA
6	Existencia de un presupuesto de inversión para el año 2015.	Elaboración del presupuesto de inversión para el año 2015.	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2015	28/12/2015	Presupuesto de inversión aprobado por el Concejo Municipal.	100%	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	Se realizó el análisis de cumplimiento del contrato.	ABIERTA

7	Los estudios previos de Conveniencia y Oportunidad para la realización del proceso contractual que dio origen al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 70215 CAS 213-00 2015 presenta inconsistencias en su formulación	Formular adecuadamente los Estudios de Conveniencia acorde con la normatividad vigente en Colombia para la contratación (ley 80, ley 1150, decreto 1510, Decreto 1582 de 2015 etc)	No de contratos formulados acordes con la normatividad Vigente / No. Contratos Ejecutados X 100	100%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento				
	Realizar adecuados Estudios de Conveniencia acorde con la normatividad vigente en Colombia para la contratación (ley 80, ley 1150, decreto 1510, Decreto 1582 de 2015 etc)	Realizar adecuados Estudios de Conveniencia acorde con la normatividad vigente en Colombia para la contratación (ley 80, ley 1150, decreto 1510, Decreto 1582 de 2015 etc)	No de contratos formulados acordes con la normatividad Vigente / No. Contratos Ejecutados X 100	100%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento				
13	El Municipio de Corozal a través del Comité de Asesoría No. 0215-CAS-245-00-2015, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 1150 de 2005, el Decreto 1510 de 2015 y demás normas aplicables, emitió el contrato No. 70215-CA-195-00-2015-PSP-167-00-2015-70215-SIP-166-00-2015-70215-MINC-148-00-2015-70215-MINC-188-00-2015-70215-MINC-198-00-2015-70215-SIP-217-00-2015-70215-SIP-255-00-2015-70215-MINC-211-00-2015-70215-SIP-204-00-2015-70215-CM-202-00-2015-70215-CM-252-00-2015-70215-SIP-252-00-2015 no se ajustan a los parámetros establecidos por el artículo 83 del Decreto 1474 de 2011 que establece "Supervisión e intervención contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consista en el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto de contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados".	Realizar adecuados Estudios de Conveniencia acorde con la normatividad vigente en Colombia para la contratación (ley 80, ley 1150, decreto 1510, decreto 1582 y demás normas)	No de contratos formulados acordes con la normatividad Vigente / No. Contratos Ejecutados X 100	100%	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento				
	Los informes de supervisión de los contratos 70215-CA-195-00-2015-70215-PSP-167-00-2015-70215-SIP-166-00-2015-70215-MINC-148-00-2015-70215-MINC-188-00-2015-70215-MINC-198-00-2015-70215-SIP-217-00-2015-70215-SIP-255-00-2015-70215-MINC-211-00-2015-70215-SIP-204-00-2015-70215-CM-202-00-2015-70215-CM-252-00-2015-70215-SIP-252-00-2015 no se ajustan a los parámetros establecidos por el artículo 83 del Decreto 1474 de 2011 que establece "Supervisión e intervención contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consista en el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto de contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados".	Realizar adecuados Estudios de Conveniencia acorde con la normatividad vigente en Colombia para la contratación (ley 80, ley 1150, decreto 1510, decreto 1582 y demás normas)	No de contratos formulados acordes con la normatividad Vigente / No. Contratos Ejecutados X 100	100%	TODAS LAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	10/08/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento				

	Dar cumplimiento a lo señalado en el decreto 1803 de 2015. Ajustar el Manual Específico de Funciones para el Municipio de Corozal	No de Manuales ajustados. No manuales de funciones adoptado y socializado *100	100%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA VA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	19/08/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento	
14	La Alcaldía Municipal de Corozal no ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1803 de 2015, en lo relacionado al ajuste del manual de funciones y competencias laborales	No se han dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1803 de 2015, en lo relacionado al ajuste del manual de funciones y competencias laborales		SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA VA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad				
15	Cálculo del área administrativa, a través del componente de registro N.º 0013457 de 1.º de diciembre de 2015 por valor de \$17.000.000 donde se adelanta el pago de recursos públicos para la compra de programas de formación social. Se cumplen con los deberes legales en materia de registros de asistencia de gasto público y normalidad que regulan los programas de bienestar social e incentivos	Dar aplicación al artículo 14 del Decreto 1803 de 2015, en lo relacionado al ajuste del manual de funciones y competencias laborales	100%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA VA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	19/08/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento	
19	La Alcaldía Municipal de Corozal no ha implementado el Sistema de Gestión y Estimulos Decreto 1562 de 1998, Decreto 2304 de 1991 Decreto 1572 de 1998 ley 489 de 1996. No cumplimiento de la norma en materia de administración del talento humano, en lo que tiene que ver con el sistema de estimulos	Dar aplicación al artículo 14 del Decreto 1803 de 2015, en lo relacionado al ajuste del manual de funciones y competencias laborales	100%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA VA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	19/08/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento	
20	La alcaldía de Corozal no está aplicando políticas de austeridad en el gasto, el área administrativa debe tener un primer control y control directo sobre el tipo de gastos para poder mitigar el desperdicio o mala utilización del recurso público	Dar aplicación al artículo 14 del Decreto 1803 de 2015, en lo relacionado al ajuste del manual de funciones y competencias laborales	100%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA VA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	19/08/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento	
21	La alcaldía de Corozal no está dando aplicación a lo implementado del Sistema de Gestión Documental, lo anterior se sustenta en que a pesar de tener Tablas de Retención Documental (TRD) el inventario documental no se encuentra debidamente actualizado, valorado y mantenido, así mismo no están implementando ni cumplir con inventario documental actualizado.	Dar aplicación al artículo 14 del Decreto 1803 de 2015, en lo relacionado al ajuste del manual de funciones y competencias laborales	100%	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA VA Y DE GOBIERNO	Equipo Técnico, Administrativo y personal de la Entidad	19/08/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento	

22	El Municipio de Cozacochoa está aplicando las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales Criterio Decreto 2981 de 2013 artículo 88 numeral 1 y artículo 82 numeral 7 y Resolución 1433 de 2004	Da aplicación a las políticas de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Manejo de Aguas Residuales	No de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos elaborados Vs Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptados y socializados	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	1008/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento		
24	El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales. El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales.	Cooperar con la Empresa de Servicios Públicos, Clientes	No de Campañas y programas de sensibilización para el uso eficiente y racional del agua elaborados Vs Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptados y socializados	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	1008/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento		
25	El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales.	Cooperar con la Empresa de Servicios Públicos, Clientes	No de Campañas y programas de sensibilización para el uso eficiente y racional del agua elaborados Vs Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptados y socializados	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	1008/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento		
27	El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales. El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales.	Cooperar con la Empresa de Servicios Públicos, Clientes	No de Campañas y programas de sensibilización para el uso eficiente y racional del agua elaborados Vs Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptados y socializados	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	1008/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento		
28	El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales. El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales.	Cooperar con la Empresa de Servicios Públicos, Clientes	No de Campañas y programas de sensibilización para el uso eficiente y racional del agua elaborados Vs Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptados y socializados	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	1008/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento		
29	El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales. El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales.	Cooperar con la Empresa de Servicios Públicos, Clientes	No de Campañas y programas de sensibilización para el uso eficiente y racional del agua elaborados Vs Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptados y socializados	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	1008/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento		
30	El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales. El Municipio de Cozacochoa no tiene evidencia documental de la aplicación de las políticas de gestión integral de residuos sólidos y manejo de aguas residuales.	Cooperar con la Empresa de Servicios Públicos, Clientes	No de Campañas y programas de sensibilización para el uso eficiente y racional del agua elaborados Vs Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptados y socializados	100%	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad	1008/2016	28/12/2016	Suscripción de Plan de Mejoramiento		

33	<p>La Alcaldía Municipal de Corozal no consolidó sus estudios financieros con sus entidades descentralizadas sin embargo el señor Alcalde Municipal mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2015, solicitó al Dr. Herbert Arrieta, Personero Municipal y a la Dra. Julia Chamorro Salcedo, Presidenta del Comité de Vigilancia Financiera de la Alcaldía Municipal de Corozal, que se adelanten los trabajos de consolidación de los estados financieros de las entidades descentralizadas con los de la Alcaldía Municipal de Corozal.</p> <p>En el oficio de fecha 20 de octubre de 2015, el señor Alcalde Municipal solicitó al Comité de Vigilancia Financiera de la Alcaldía Municipal de Corozal, que se adelanten los trabajos de consolidación de los estados financieros de las entidades descentralizadas con los de la Alcaldía Municipal de Corozal.</p> <p>En el oficio de fecha 20 de octubre de 2015, el señor Alcalde Municipal solicitó al Comité de Vigilancia Financiera de la Alcaldía Municipal de Corozal, que se adelanten los trabajos de consolidación de los estados financieros de las entidades descentralizadas con los de la Alcaldía Municipal de Corozal.</p>																		
34	<p>El Municipio de Corozal expidió la resolución 382 de fecha 11 de noviembre de 2015, "Por la cual se hace el reconocimiento y se ordena un pago", con connotación de responsabilidad presupuestal.</p> <p>Artículo 345 de la Constitución Política de Colombia. Estallido Orgánico del presupuesto, artículo 71 del Decreto 111 de 1996. Desvirtuación administrativa y desconocimiento de las normas que regulan la materia.</p> <p>Valeación de los precios del Sistema Presupuestal Colombiano.</p>	<p>Lograr la respuesta constitucional de Palza de aseguramiento de</p>	100%	Equipo Técnico Administrativo y Personal de la Entidad	18/09/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento												
35	<p>El Municipio de Corozal no incorporó en su ejecución presupuestal de ingresos durante la vigencia fiscal 2015 la totalidad de los costos por los servicios prestados por la plaza de mercado "La Macarena" en lo que respecta al Despacho de Ganado Menor de avaluado al establecimiento en el Corralito y por Escalafón Tributario del Municipio de Corozal. Artículo 118 del Estatuto Orgánico de la Ley 610 de 2008. Capítulo V del Estatuto Tributario del Municipio de Corozal. Artículo 118. Ley 599 de 2008. artículo 397</p>	<p>Incorporación de Ingresos en la Ejecución Presupuestal del recurso de Ingreso de Ganado Menor</p>	100%	Equipo Técnico Administrativo y Personal de la Entidad	10/08/2016	28/07/2017	Suscripción de Plan de Mejoramiento												

<p>Se presentaron diferencias entre las dependencias de presupuesto, recarga e impuestos en el recuento y aplicabilidad de la tarifa establecida en el Estatuto Tributario - Acuerdo N° 017 de 2012, concerniente a la Subcategoría Ambiental, generando así información incorrecta, causante de errores de cálculos de los valores a transferir en este caso a CASUCIDE, para el pago de impuestos, recargas y recuentos.</p>	<p>Adquisición de software administrativo y financiero el cual va a ayudar al cálculo de la sobre tasa ambiental, el cual no se liquidaba bien con el anterior software. Evaluar convenio con el proveedor para la adquisición de software. Evaluar convenio con el proveedor para la adquisición de software.</p>	<p>Software adquirido para que ayude a calcular la información de impuestos y tasa Municipal.</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p>	<p>Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad</p>	<p>10/08/2016</p>	<p>28 de 2016</p>	<p>Suscripción de Plan de Mejoramiento</p>		
<p>Se presentaron diferencias entre las dependencias de presupuesto, recarga e impuestos en el recuento y aplicabilidad de la tarifa establecida en el Estatuto Tributario - Acuerdo N° 017 de 2012, concerniente a la Subcategoría Ambiental, generando así información incorrecta, causante de errores de cálculos de los valores a transferir en este caso a CASUCIDE, para el pago de impuestos, recargas y recuentos.</p>	<p>Adquisición de software administrativo y financiero el cual va a ayudar al cálculo de la sobre tasa ambiental, el cual no se liquidaba bien con el anterior software. Evaluar convenio con el proveedor para la adquisición de software. Evaluar convenio con el proveedor para la adquisición de software.</p>	<p>Software adquirido para que ayude a calcular la información de impuestos y tasa Municipal.</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p>	<p>Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad</p>	<p>10/08/2016</p>	<p>28 de 2016</p>	<p>Suscripción de Plan de Mejoramiento</p>		
<p>La Alcaldía Municipal de Corozal, realizó giro al Cuerpo de Bomberos para la vigencia 2015, como se detalla, anexo número 1, por valor de \$49.918 milés. Con posterioridad según Certificación con fecha 27 de mayo de 2016, expedida por el Tesorero el Municipio de Corozal, José Tovar Jiménez, manifiesta que a la fecha no existe convenio formalizado con el cuerpo de bomberos del municipio de Corozal, por lo tanto, el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Corozal, no se encuentran actuando de manera legal, por lo tanto, la supervisión por parte de la Secretaría de Hacienda, Asesoría Jurídica y Control Financiero, sobre la utilización de los recursos, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 023 de 2008 del Concejo Municipal de Corozal.</p>	<p>Realizar convenio para formalizar con el cuerpo de bomberos para la utilización de los recursos según acuerdo 023 de 2008 del Concejo Municipal de Corozal.</p>	<p>No de Convenios realizados con el cuerpo de Bomberos</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p>	<p>Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad</p>	<p>10/08/2016</p>	<p>10/09/2015</p>	<p>Suscripción de Plan de Mejoramiento</p>		
<p>La alcaldía de Corozal generó pagos de manera extemporánea a la DIAN, causando sanciones e intereses por mora, generados un presunto devoluto legal artículo 6° de la Ley 610 de 2000, artículo 370, 376 y 377 del Estatuto Tributario. Es tal vez, el artículo 6° de la Ley 610 de 2000, el que otorga la facultad al Gobierno Nacional para consignar lo retenido.</p>	<p>Cuencan pagos de manera oportuna a la DIAN, dando cumplimiento al artículo 6° de la Ley 610 de 2000.</p>	<p>No de Pagos oportunos a la DIAN, los Pagos Obligados Por Norma "100"</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p>	<p>Equipo Técnico Administrativo y personal de la Entidad</p>	<p>10/08/2016</p>	<p>08/09/2017</p>	<p>Suscripción de Plan de Mejoramiento</p>		

41	La Alcaldía de Corozal viene legalizando hechos cumplidos respecto a las comisiones de capacitación de algunos funcionarios durante el segundo semestre de 2015. Criterio: Constitución Política de Colombia Artículo 254. Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículos 13 y 14. Artículo 15 y 16 del Decreto 111 de 1996. Artículo 17 del Decreto 111 de 1996.	Con cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y toda la normatividad vigente en esta materia.	No de funcionarios capacitados / \$ Pagos oportunos de salarios y prestaciones.	100%	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	Equipo Técnico Administrativo y Jurídico.	10/08/2016	28/12/2016	Subsección de Planeación Municipal		
----	--	---	---	------	----------------------------------	---	------------	------------	------------------------------------	--	--

ANDRÉS VIVES RUIFELÓN
Alcalde Municipal de Corozal



REIDY A. QUIROZ
Control Interno de Gestión